




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° *SZ3* /18

Buenos Aires, 17 ABR 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>17 / 04 / 18</u>

Dr. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 638/2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Matías F. Gutiérrez Perea, solicitó la contratación del Dr. Juan Ignacio Torres en el cargo de Auxiliar.

En tal sentido, el citado Magistrado refiere que lo peticionado obedece a que, mediante Resolución DGN N° 246/18 se autorizó la contratación del entonces Auxiliar (Cont.) de la Defensoría General de la Nación con funciones en la mencionada dependencia, Dr. Marcelo Pablo Greco, en el cargo de Prosecretario Administrativo, a partir del 5 de marzo hasta el 31 de mayo de 2018, se rescindió su contratación anterior y, asimismo, se dispuso que éste pase a prestar funciones a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal.

Habida cuenta de lo expuesto precedentemente, cabe señalar que el Dr. Torres aprobó el Examen de Ingreso al "Agrupamiento Técnico Administrativo" (N° 65), correspondiente a la Pcia. de Jujuy, encontrándose en el orden de mérito correspondiente.

Al respecto, se señala que a Fs. 4 la Oficina de Administración General y Financiera informó no tener objeción alguna que formular en materia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demandará la contratación del Dr. Torres.

Por ello y lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZAR** la contratación del Dr. Juan Ignacio TORRES -DNI N° 36.851.260- en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, para prestar servicios en la Defensoría Pública Oficial ante el

USO OFICIAL

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, a partir de la protocolización de la presente hasta el 31 de mayo de 2018.

**II. DELEGAR** a favor del titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Dr. Matías Gutiérrez Perea, la suscripción del contrato autorizado en el punto I.

**III. HACER SABER** al Dr. Torres que al momento de suscribir el contrato deberá consignar obligatoriamente el domicilio real. Asimismo, que se encuentra alcanzado por lo establecido en Resolución DGN N° 115/17, respecto de la obligatoriedad de los cursos de capacitación para empleados/as, organizados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del organismo.

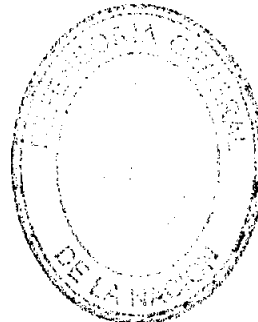
**IV. COMUNICAR** al Dr. Torres que, de corresponder, deberá presentar copia certificada del acto administrativo por el que se le conceda licencia sin goce de haberes, o en su caso, la renuncia a su empleo anterior (Cfme. Art. 33 del RJMPD).

**V. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente por correo electrónico al Dr. Juan Ignacio Torres, a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Auditoría y Control de Gestión y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.

  
STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

  
RITA CARLOTTA MAZZIORDIN  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



DGN
e.a.